

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

OBRA NUEVA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12 49 47
FECHA
17 ABR. 2025
ROL SII
9118-57

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corerespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 100 DE FECHA 17.03.2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- J) Los antecedentes que comprenden el expediente KARDEX N° 1143
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 887.679 , según (GIM y fecha): 8041270 de fecha 09.04.2025 ) <input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA Y COMERCIO (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino LINDEROS N° 3970-3974 Lote N° 49-A manzana H localidad o loteo LOS INDUSTRIALES sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 322,81 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Cauionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : PROYECTO OBRA NUEVA VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LINDEROS	3970-3974		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		DE FECHA



<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	AGUAS DEL ALTIPLANO	271	29-ago-2024
<input type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	SEC T1	3175790	05-sep-2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	IDIEM	1.695.542-0	09-ago-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)	SERVIU	0053	18-abr-2025
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ.-785-01	PLANTA DE ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N°18743 de fecha 12.05.23, que autorizo regularizar obra nueva con una superficie edificada de 322,81 m<sup>2</sup> en dos pisos de altura, con destino mixto correspondiente a vivienda y equipamiento de comercio en escala básica, en la propiedad ubicada en Av. Linderos N° 3970-3974, Rol SII N° 9118-57, Población Chinchorro Oriente II - Linderos, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Resolución N° 5971 de fecha 06.07.2022 que aprueba fusión de los lotes 48 y 49 de la manzana H del loteo "Chinchorro Oriente II - Linderos".

:: La edificación que se recibe en este acto es de una superficie edificada total de 325,25 m<sup>2</sup>, con un área de 159,34 m<sup>2</sup> en primer nivel destinado a equipamiento comercial en escala básica, y 163,47 m<sup>2</sup> en primer y segundo nivel con destino residencial (vivienda unifamiliar), quedando compuesta de la siguiente manera:

Primer piso (170,00 m<sup>2</sup>): Local comercial, baño universal, baño, bodega y escalera.

Segundo nivel (152,81 m<sup>2</sup>): Estar-comedor, balcón, cocina, 5 dormitorios y 6 baños.

Finalmente, la propiedad queda autorizada y recibida para una obra nueva con una superficie edificada de 322,81 m<sup>2</sup> en dos pisos de altura, con destino mixto correspondiente a vivienda y equipamiento de comercio en escala básica, en la propiedad ubicada en Av. Linderos N° 3970-3974, Rol SII N° 9118-57, Población Chinchorro Oriente II - Linderos, Arica.

Superficie predial : 200,00 m<sup>2</sup>

**NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Richard Araneda Vargas Rut N° [REDACTED]

Constructor : Richard Araneda Vargas Rut N° [REDACTED]

Calculista : Richard Araneda Vargas Rut N° [REDACTED]

Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC

Presenta Informe de la medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 3172790 de fecha 05.09.24 emitido por SEC.

Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N°271 de fecha 29.08.24 Aguas del Altiplano.

Presenta Informe Libro de Obras.

Presenta Ensayes de hormigones.

Se acoge a art. 5.2.8 OGUC

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Cancela derechos municipales, según boletín de pago N°8024859 de fecha 09.04.25

JRAP/MNDZ/cfv.



**JUAN RODRIGO ARCAJA PUENTE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**